



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 841/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Juan González García.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Embutidos La Castellana, S.L., Matadero Industrial de Villarcayo, S.A. y Alfonso Payno de las Cuevas y Díaz de la Espina.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Eduardo Payno y Díaz de la Espina.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 841/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan González García contra Embutidos La Castellana, S.L., Matadero Industrial de Villarcayo, S.A., Alfonso Payno de las Cuevas y Díaz de la Espina y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 5 de febrero de 2021.

Cítese a Embutidos La Castellana, S.L., a través del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 10/5/21, a las 10:55 y 11:00 horas, respectivamente, Sala 4.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia».



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Embutidos La Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral